



BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO TÉCNICO SEGUNDO EJERCICIO (TEÓRICO-PRÁCTICO)

1. (1 punto). En una obra de edificación de la Administración Local de Santander, en fase de ejecución, la figura del coordinador de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra presenta su renuncia a la misma por causas justificadas y lo comunica a la propiedad mediante un Burofax. ¿Qué efecto produce este acto en la ejecución de la obra?
2. (1 punto). ¿Procede el archivo de un expediente IEE (informe de evaluación del edificio) de un edificio con tipología residencial de vivienda colectiva que cuenta únicamente con los apartados relativos al estado de conservación y accesibilidad, ambos favorables?. Razónese la respuesta.
3. (1 punto). Se solicita licencia de obra menor para cierre de uno de los lindes, aún no delimitado, de la parcela de una vivienda unifamiliar existente en Suelo Urbano nivel 1, Ordenanza U4A según Plan General vigente. El solicitante aporta fotografía, plano de emplazamiento de la parcela y croquis acotado de cierre (1,50 m. de alto compuesto de zócalo de 1,00 y 0,50 cm con protección diáfana). El técnico municipal comprueba que ese cierre incorpora a la parcela un camino de titularidad pública. Indica si es autorizable o no dicha solicitud. Justifíquese la respuesta.
4. (1 punto). Un particular denuncia la colocación de una casa prefabricada en un suelo urbano, de titularidad privada, destinado a zona verde a fecha 21 de Mayo de 2.018. Girada visita del técnico municipal a fecha 28 de Mayo de 2018, se comprueba que la vivienda prefabricada está habitada, que efectivamente está en suelo urbano, nivel 2, Ordenanza de Espacios Libres, categoría Parques y jardines según Plan General vigente. Se observa también que las fotografías aéreas de la zona y los datos obrantes en la Gerencia del Catastro datan su colocación en el año 2012.
Redacte un breve informe urbanístico para tramitar el oportuno expediente de reposición de la legalidad urbanística, indicando, entre otros aspectos, el tipo de infracción urbanística que se ha cometido.
5. (1 punto). Ante una denuncia de mal estado de una edificación de tipología residencial colectiva en suelo urbano nivel 1 en "Situación de Fuera de Ordenación" por ocupar parte del edificio suelo destinado a viario, se gira visita de inspección y se constata un pésimo estado de conservación de la cubierta y la estructura de madera. Actualmente el edificio esta deshabitado.

Determine las actuaciones necesarias que proceda.



6. (2,5 puntos). Se solicita licencia de obra mayor para cambio de uso de local sito en la planta baja del edificio residencial de viviendas colectivas en Suelo Urbano nivel 1, Ordenanza M2A, en situación preexistente, edificio no catalogado de la calle Fernández de Isla. Se aporta proyecto visado de Arquitecto de Adecuación del local a Vivienda, con un Presupuesto de Ejecución material estimado de 45.025,13€ y aceptación visada de técnicos competentes de la dirección de Obra y de Ejecución.

El local de consta 70 metros cuadrados útiles, de forma rectangular, 10 m. lineales de fachada a la vía pública y 2,40 m de altura. Presenta un programa de un dormitorio (dormitorio doble principal, cocina, salón-comedor, baño, tendedero y vestíbulo) y dicho programa cumple las determinaciones del art. 5.2.2 del Plan General vigente en cuanto a superficies útiles mínimas, lado mínimo, círculo inscribible y las piezas tienen carácter de “habitables”.

Redáctese informe Urbanístico.

7. (2,5 puntos). El día 21 de Noviembre de 2018 se recibe un Acta de la Policía Local en la que se indica que se están realizando obras en la calle Camilo Alonso Vega, requiriendo supervisión de los técnicos municipales a los efectos de iniciar un posible expediente por obras ilegales. En el registro municipal consta una licencia de obra menor (LIC. 234) para alicatado y solado de baño y cocina, y realmente se comprueba que están desarrollando trabajos consistentes en enlucidos, solados, falsos techos e instalaciones y sustitución de carpinterías exteriores.

Redactése un informe técnico para proceder al inicio del oportuno expediente municipal.